

DECRETO N° 0834
30 SEP 2019
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 3964-M-19, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**CERCOS E ILUMINACIÓN EN VARIOS PREDIOS MUNICIPALES**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Disposición N° 11/2019 de la Subsecretaría de Obras Públicas fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 60/2018 a la empresa **SANTA IRENE S.R.L.**, por un importe de \$ 4.240.000.- y un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos; suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el 28 de enero de 2019 y dándose inicio a los trabajos el 01 de febrero de 2019, conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista para el día 01 de abril de 2019;

Que mediante Nota N° 41/19, la Inspección de Obra inició las actuaciones informando la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

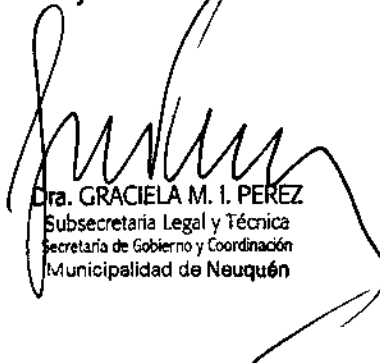
Que se adjunta fotocopia de la Orden de Servicio N° 1/19, por la cual la Inspección de Obra requirió a la contratista la ejecución de dos predios municipales;

Que por Nota de Pedido N° 1/19, la contratista informó a la Inspección de Obra que daría curso a los trabajos solicitados;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales y, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 1.194.002,50, en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra resulta de \$ 5.434.002,50, resultando un 28,16% de aumento respecto del Contrato original;

Que se adjunta a las actuaciones el Plan de Trabajo y


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0834-19

Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra;

Que encontrándose terminada la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final (MODELO), con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra y las Actas de Recepción Provisoria de la Obra Básica y de los Trabajos Adicionales;

Que por Informe N° 46/19, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 272/19) informa que la Obra: "Obras Varias de Iluminación" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2019, y que la misma cuenta con crédito suficiente en la Imputación: 6.GO.1-1.6.1.-6.13.924; procediéndose a la carga del Preventivo N° 101 - AA 55715;

Que interviene la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase N° 1047/19) comunicando que la obra será solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

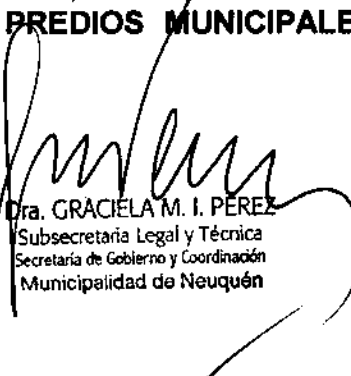
Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 5 del Expediente OE N° 3964-M-19, correspondiente a la obra: "**CERCOS E ILUMINACIÓN EN VARIOS PREDIOS MUNICIPALES**", contratada con la


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

empresa **SANTA IRENE S.R.L.**, el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.194.002,50)**, en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 28,16% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes ----- a fs. 30/32 del Expediente OE N° 3964-M-19, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) CONVALIDAR un mayor volumen de trabajo por la suma de ----- **PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.194.002,50)** a favor de la empresa **SANTA IRENE S.R.L.**-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secre- ----- tarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///nm.-

ES COPIA.-



Dña. GRACIELA M. T. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2256</u>
Fecha <u>11</u> / <u>10</u> / <u>2019</u>